

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Incripción: 727**

**Número de Repertorio: 1511**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 727 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos                        | Papel que desempeña |
|---------------|--|---------------------|
| 650124969     | SION GARCES BETTY ISABEL                   | COMPRADOR           |
| 1306324946    | SION GARCES GABRIEL FERNANDO               | COMPRADOR           |
| 1303480691    | SION GARCES MONICA JACQUELINE              | COMPRADOR           |
| 1303397713    | SION GARCES SONIA PATRICIA                 | COMPRADOR           |
| 1304020082    | SION GARCES JAIME IGNACIO                  | COMPRADOR           |
| 1391746105001 | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | VENDEDOR            |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien          | Código Catastral | Número Ficha | Acto        |
|--------------------|------------------|--------------|-------------|
| TERRENO Y VIVIENDA | 1360504000       | 81514        | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 16 marzo 2023

Fecha generación: jueves, 16 marzo 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Factura: 002-003-000055765



20231308006P00831

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA  
 EXTRACTO



| Escritura N°:                |  | 20231308006P00831             |                        |                    |                |               |                                |
|------------------------------|--|-------------------------------|------------------------|--------------------|----------------|---------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:             |  |                               |                        |                    |                |               |                                |
| COMPRAVENTA                  |  |                               |                        |                    |                |               |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |  | 13 DE MARZO DEL 2023, (10:03) |                        |                    |                |               |                                |
| OTORGANTES                   |  |                               |                        | OTORGADO POR       |                |               |                                |
| Persona                      | Nombres/Razón social                       | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad   | Calidad       | Persona que le representa      |
| Jurídica                     | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | REPRESENTADO POR              | RUC                    | 1391746105001      | ECUATORIANA    | VENDEDOR(A)   | GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA  |
| A FAVOR DE                   |  |                               |                        |                    |                |               |                                |
| Persona                      | Nombres/Razón social                       | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad   | Calidad       | Persona que representa         |
| Natural                      | SION GARCES JAIME IGNACIO                  | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1304020082         | ECUATORIANA    | COMPRADOR (A) |                                |
| Natural                      | SION GARCES SONIA PATRICIA                 | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1303397713         | ECUATORIANA    | COMPRADOR (A) |                                |
| Natural                      | SION GARCES MONICA JACQUELINE              | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1303480691         | ECUATORIANA    | COMPRADOR (A) |                                |
| Natural                      | SION GARCES GABRIEL FERNANDO               | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1306324946         | ECUATORIANA    | COMPRADOR (A) |                                |
| Natural                      | SION DE PELAEZ BETTY I                     | REPRESENTADO POR              | PASAPORTE              | 650124969          | ESTADOUNIDENSE | COMPRADOR (A) | MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS |
| UBICACIÓN                    |  |                               |                        |                    |                |               |                                |
| Provincia                    |  | Cantón                        |                        |                    | Parroquia      |               |                                |
| MANABI                       |  | MANTA                         |                        |                    | MANTA          |               |                                |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |  |                               |                        |                    |                |               |                                |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |  |                               |                        |                    |                |               |                                |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |  | 116000.00                     |                        |                    |                |               |                                |

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1

2

3 ...rio

4

5 **ESCRITURA NÚMERO:** 20231308006P00831

6 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000055765

7

8

**COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:**

9

**OTORGA EL**

10 **CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**

11

**A FAVOR DE LOS SEÑORES:**

12

**JAIME IGNACIO SION GARCES, SONIA PATRICIA SION GARCES,**

13

**MONICA JACQUELINE SION GARCES, GABRIEL FERNANDO SION**

14

**GARCES Y BETTY ISABEL SION GARCES.-**

15

**CUANTIA: USD \$ 116,000.00 .-**

16

**\*\*\*AMGC\*\*\***

17

18

**Se confieren 2 copias.-**

19

20

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,

21

República del Ecuador, el día de hoy LUNES TRECE DE MARZO DEL

22

AÑO DOS MIL VEINTITRES, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**

23

**VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

24

Comparecen, por una parte el señor Arq. GONZALO OSWALDO

25

ESCOBAR TOALA, en calidad de representa legal del CONSORCIO EISA

26

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, según documentos que se adjunta,

27

y a quien se denominará como **"VENDEDOR"**; el compareciente es

28

ecuatoriano, mayor de edad, Arquitecto, ejecutivo, domiciliado en esta





1 ciudad de Manta; y por otra los señores: JAIME IGNACIO SION  
2 GARCES, de estado civil casado con la señora Verónica Karina  
3 Medranda Zambrano; SONIA PATRICIA SION GARCES, de estado civil  
4 casada con el señor Francisco Giovanny Ramírez Pantaleón, MONICA  
5 JACQUELINE SION GARCES, de estado civil casada con el señor Aldo  
6 Carlos Alberto Farfán Pazos; GABRIEL FERNANDO SION GARCES, de  
7 estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, y BETTY  
8 ISABEL SION GARCES, de estado civil casada con el señor Antonio José  
9 Vicente Peláez Santos, representada por la Señora María de Lourdes  
10 Peláez Santos como lo certifica con copia del poder general que se  
11 adjunta, y a quienes en adelante denominaremos como **LOS**  
12 **“COMPRADORES”**; Los comparecientes son mayores de edad, de  
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados la ciudad de Manta y Guayaquil;  
14 todos hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de  
15 sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias  
16 fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en  
17 virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del  
18 resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA DE BIEN**  
19 **INMUEBLE**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil  
20 necesaria y examinados que fueron todos de que proceden sin temor  
21 reverencial, coacción, seducción promesas o amenazas de índole alguna,  
22 los otorgantes me entregaron una minuta para que sea elevada a  
23 escritura pública, la misma que copiada literalmente es como sigue:  
24 **Señor Notario:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo,  
25 sírvase insertar uno en el que conste la COMPRAVENTA que se describe:  
26 PRIMERA: INTERVIENIENTES.- Intervienen en la celebración del  
27 presente contrato de Compraventa, por una parte el CONSORCIO EISA  
28 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, legalmente representado por el





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 señor Arq. GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA en su calidad de  
2 representante legal tal como lo justifica con su ~~comprobante~~  
3 debidamente inscrito, y autorizado por la Junta General Extraordinaria  
4 Universal de Socios del Consorcio, documentos que se adjuntan como  
5 habilitantes, en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte, los señores  
6 JAIME IGNACIO SION GARCES, SONIA PATRICIA SION GARCES,  
7 MONICA JACQUELINE SION GARCES, GABRIEL FERNANDO SION  
8 GARCES y BETTY ISABEL SION GARCES, esta última representada por  
9 la Señora María de Lourdes Peláez Santos como lo certifica con copia del  
10 poder general que se adjunta, por sus propios derechos en calidad de  
11 "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- a) El  
12 Vendedor, Consorcio EISA, mediante escritura pública otorgada por la  
13 Notaria Tercera del cantón Manta, el catorce de enero del dos mil ocho,  
14 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de  
15 enero del dos mil ocho, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en el  
16 Barrio Valle del Gavilán-Jesús de Nazareth, en la intersección de las vías  
17 que conducen al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia y cantón  
18 Manta, aclarando que actualmente se toma como frente la vía principal  
19 que conduce de Manta a San Mateo, tal como lo justifica con la  
20 certificación otorgada por el la Dirección de Planeamiento Urbano del  
21 Municipio de Manta que consta adjunta a dicha escritura, quedando  
22 actualmente dicho terreno con las siguientes medidas y linderos  
23 generales: POR EL FRENTE: doscientos cincuenta y dos punto sesenta  
24 y tres metros con vía que conduce a San Mateo más ciento nueve punto  
25 noventa y cuatro metros con vía a San Juan de Manta; POR ATRÁS:  
26 doscientos noventa metros con área donada a Fe y Alegría; POR EL  
27 COSTADO DERECHO: trescientos setenta y nueve punto sesenta y tres  
28 metros con vías que conduce al Gavilán; POR EL COSTADO





1 ~~QUERDO~~: trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros con  
2 propiedad particular y Herederos de Pedro Reyes. Area total de ciento  
3 catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decímetro  
4 cuadrado. b) Con fecha veintinueve de septiembre del dos mil nueve, se  
5 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los  
6 Planos del Terreno, protocolizados en la Notaria Tercera del cantón  
7 Manta, el once de septiembre del dos mil nueve, en dicha escritura se  
8 realiza la Protocolización de Planos de la "URBANIZACION VILLA REAL",  
9 Acta de Entrega Recepción. La Promotora Consorcio EISA Constructora  
10 e Inmobiliaria a través de su representante legal, comparece ante la  
11 Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales  
12 y verdes, de conformidad a las Ordenanzas Municipales. Área verde  
13 número uno superficie siete mil trescientos treinta con setenta y seis  
14 metros cuadrados, área verde número dos superficie dos mil trescientos  
15 quince con sesenta y ocho metros cuadrados, áreas verdes en cada  
16 manzana de la urbanización, manzana "A": área verde A uno superficie  
17 cuatrocientos veinte con sesenta y seis metros cuadrados, manzana A  
18 área verde A dos área ciento noventa y dos con treinta y cuatro metros  
19 cuadrados; manzana "B": área verde B uno superficie ochenta y tres con  
20 cuarenta metros cuadrados, manzana B área verde B dos superficie  
21 noventa con cincuenta y un metros cuadrados; manzana "C": área verde  
22 C uno superficie setenta y tres con setenta y seis metros cuadrados,  
23 manzana C área verde C dos superficie setenta y nueve con cuarenta  
24 metros cuadrados; manzana "D": área verde D uno superficie ciento  
25 ochenta y ocho con ochenta y seis metros cuadrados, manzana D área  
26 verde D dos superficie ciento cincuenta y dos metros cuadrados;  
27 manzana "E": área verde E uno superficie ciento veintiocho con dos  
28 metros cuadrados; manzana "F": área verde F uno superficie ochenta





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 con un metros cuadrados, manzana F área verde F dos superficie ciento  
2 dieciséis con ochenta y seis metros cuadrados; manzana "G": área verde  
3 G uno superficie ciento sesenta y dos con veintitrés metros cuadrados;  
4 manzana "H": área verde H uno superficie noventa y cuatro con veintidós  
5 metros cuadrados; manzana "I": área verde I uno superficie ciento  
6 setenta y seis con cincuenta metros cuadrados, manzana I área verde I  
7 dos superficie ciento dos con treinta y dos metros cuadrados. TERCERA:  
8 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos EL VENDEDOR, da  
9 en venta real y enajenación perpetua, a favor de los COMPRADORES, el  
10 lote de terreno y vivienda signado con el número CUATRO de la manzana  
11 "E" de la Urbanización Conjunto Habitacional "Villa Real", ubicada en el  
12 Valle del Gavilán-Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta,  
13 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL  
14 FRENTE: Diez metros lindera con calle C-E; POR ATRÁS: Diez metros y  
15 lindera con lote 20; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y  
16 lindera con lote Cinco; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros  
17 y lindera con lote 3, con un área total de Doscientos metros cuadrados.  
18 La venta la realiza EL VENDEDOR sin reservarse ningún derecho para  
19 sí. El Vendedor transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que  
20 se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas  
21 sus instalaciones exclusivas que se encuentran dentro de ellos,  
22 servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo  
23 aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en  
24 cuestión, así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o  
25 excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la  
26 venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de  
27 dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen conferido  
28 por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como





1 documento habilitante. CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo  
2 acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado  
3 bien inmueble descrito en la cláusula segunda, la suma de CIENTO  
4 DIECISEIS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMERICA, valor que LOS COMPRADORES pagan a la parte Vendedora,  
6 la que declara haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera  
7 satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun  
8 cuando no existe lesión enorme, renuncian a ejercer o intentar acción  
9 alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa  
10 considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados  
11 anteriormente. QUINTA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES, aceptan  
12 la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican  
13 en este contrato, por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.-  
14 EL VENDEDOR declara que el bien inmueble, materia de este Contrato,  
15 se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de  
16 juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de  
17 ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta  
18 escritura, tales como los impuestos, derechos notariales, inscripción y  
19 demás correrán por cuenta de los COMPRADORES. OCTAVA:  
20 AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia  
21 autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la  
22 Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley  
23 correspondan. LAS DE ESTILO: Cumpla usted Señor Notario con las  
24 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de este contrato.  
25 ABOGADA CECILIA ESCOBAR TOALA. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-  
26 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se  
27 encuentra firmada por Abogada Cecilia Escobar Toala, Matrícula  
28 número: Tres mil setecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados





Ficha Registral-Bien Inmueble  
81514

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006272  
Certifico hasta el día 2023-03-07:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: jueves, 27 octubre 2022 Parroquia: MANTA  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA REAL"

### LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO DE LA MANZANA "E" DE LA URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "VILLA REAL", ubicada en el Valle del Gavilán-Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros lindera con calle C-E; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con lote 20. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote 5. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con lote 3. ÁREA TOTAL: 200,00m<sup>2</sup>.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                            | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA           | PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL         | 1741 miércoles, 25 julio 2007 | 23747         | 23794       |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS   | 116 miércoles, 30 enero 2008  | 1476          | 1493        |
| COMPRA VENTA           | COMPRAVENTA                     | 314 miércoles, 30 enero 2008  | 4084          | 4100        |
| PLANOS                 | PLANO DE TERRENOS               | 30 martes, 29 septiembre 2009 | 1             | 1           |
| COMPRA VENTA           | ACLARACION                      | 1261 viernes, 28 mayo 2010    | 21965         | 21998       |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA | 319 lunes, 14 marzo 2011      | 5248          | 5275        |
| PLANOS                 | REDISEÑO                        | 13 lunes, 16 mayo 2016        | 1             | 1           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[1 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 25 julio 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la partición Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. + < 215° con 170,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m -Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m<sup>2</sup>. Manzana A - 1: 11.495,21 m<sup>2</sup>.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m<sup>2</sup>. Manzana B - 1: 12.673,54 m<sup>2</sup>.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un

Número de Inscripción : 1741

Folio Inicial: 23747

Número de Repertorio: 3480

Folio Final : 23794





Área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Área total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- María Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.885,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- María Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.429,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2; con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I: con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social           | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|------------------------------------|--------------|--------|
| CAUSANTE    | REYES DELGADO JUAN SEGUNDO         | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS JOSE JACINTO        | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | CARDENAS LIVIA NILDA               | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS SERGIO VICENTE      | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS MARIA MERCEDES      | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN        | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS MARIA DELIA         | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES DELGADO JOSE GUILLERMO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| PROPIETARIO | REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO       | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 2 / 7 ] HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Número de Inscripción : 116

Folio Inicial: 1476

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 565

Folio Final : 1493

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. El Banco de Guayaquil S.A. representado en este acto por su Vicepresidente Ejecutivo Sr. Victor Hugo Alcivar Alava. El Consorcio E.I.S.A. representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, por sus propios y personales derechos y por los que representa a Consorcio E.I.S.A. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduzca al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, Cantón Manta. ACLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo. Área total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decímetro cuadrado (114.660,01 m2). con fecha 14 de Marzo del 2011 bajo el N° 319 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca y Se mantiene Vigente la Hipoteca sobre los lotes 1 Mz. A. Sup. 1.331,66 M2. Y lote No. 2 Mz. A Sup. 14.867 72 M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad                 | Nombres y/o Razón Social      | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|-------------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | BANCO DE GUAYAQUIL S.A.       |              | MANTA  |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | CONSORCIO EISA                |              | MANTA  |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 7 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 30 enero 2008

Número de Inscripción : 314

Folio Inicial: 4084

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 564

Folio Final : 4100

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**



**ACLARACION DE LINDEROS, COMPRAVENTA.** El Consorcio EISA representado por el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar, por sus propios derechos y por los que representa a este consorcio. Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Valle del Gavilán - Jesús de Nazareth, en la intersección de las Vías que conduce al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, cantón Manta. ACLARANDO que actualmente se toma como frente la vía principal que conduce de Manta a San Mateo, tal como lo justifica con la certificación Otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbana del Municipio de Manta que se adjunta, quedando actualmente dicho terreno con los siguientes linderos y medidas generales **POR EL FRENTE:** doscientos cincuenta y dos punto sesenta y tres metros con vía que conduce a San Mateo mas ciento nueve punto noventa y cuatro metros con vía a San Juan de Manta. **ATRÁS:** doscientos noventa metros con área donada a Fe y Alegria. **COSTADO DERECHO:** trescientos setenta y nueve punto sesenta y tres metros con vías que conduce al Gavilán. **COSTADO IZQUIERDO:** trescientos cincuenta y ocho punto cero ocho metros con propiedad particular y Hrdros. De Pedro Reyes. Area total de Ciento catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados un decimetro cuadrado (114.660,01 m2). **CLAUSULA COMPROMISORIA:** En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes fijan su domicilio en esta ciudad de Manta y aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces comunes, así como también se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrativo en derecho, a elección del demandante, através del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada, o también queda potestad del acreedor el demandar en la jurisdicción y competencia de los jueces ordinarios, de esta ciudad de Manta, así como solicitar las medidas precautelarias y de ejecución que en dicha vía podrían adoptarse. La hipoteca que existía en la misma fecha de la Compraventa, a favor del Banco de Guayaquil, actualmente se encuentra cancelada con fecha 14 de Marzo del 2011, sobre el restante de los lotes. Quedando Vigente la Hipoteca sobre lote No. L1 Mz. A. Sup. 11.331,66 M2. y Lote L2. Mz. A Sup. 14.867,72 M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Nombres y/o Razón Social      | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | CONSORCIO EISA                | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| COMPRADOR | ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| VENDEDOR  | CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA  | VIUDO(A)     | MANTA  |

**Registro de : PLANOS**

[4 / 7 ] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: martes, 29 septiembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2009

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

- Protocolización de Planos Urbanización Villa Real, Acta Entrega Recepción. Se aclara que los lotes de terreno descrito Tienen Vigente Hipoteca, a favor del Banco de Guayaquil., el cual autoriza en calidad de Acreedor Hipotecario Of. Guayaquil Agosto 31 del 2009, La Promotora Consorcio EISA, Constructora e Inmobiliaria a través de su representante legal, comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas comunales y verdes, de conformidad a las ordenanzas Municipales. Area Verde No. 1 Sup. 7.330,76 M2. Area Verde No.2 Area. 2.315,68M2, \*Areas verdes en cada Manzana de la Urbanización. Manzana "A" .Area verde A.1, Sup. 420,66M2, Manzana A. ARea verde A. 2. Area. 192,34 m2, Mz. "B". Area verde B.1 Sup. 83,40 M2, Mz. B Area verde, B.2 Sup. 90,51 M2, Mz. C Area verde C.1 Sup. 73,76 M2. Mz. C Area Verde C.2 Sup. 79,40M2, Mz. "D" ,Area Verde D-1 Sup. 188,86 m2. Mz. "D" Area Verde D. 2 Sup. 152,00 M2, Mz. "E" Area Verde E.1 Sup. 128,02 M2. Mz. "F" Area Verde F. 1 Sup. 80,01 m2, Mz."F" Area verde F.2 Sup. 116,86 m2, Mz. "G" Areaa verde G.1 Sup. 162,23 M2, Mz. "H" Area verde H.1 Sup. 94,22 m2., Mz. "I" Arede I-1 Sup. 176,50 M2, Mz. I Area Verde I.2 Sup. 102,32 m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad      | Nombres y/o Razón Social                   | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO  | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| URBANIZACIÓN | URBANIZACION VILLA REAL                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 7 ] ACLARACION

Inscrito el: viernes, 28 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 mayo 2010

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**





Consortio Eisa, representado por el Arq Gonzalo Oswaldo Escobar Toala. La Sra. Livia Nilda Cardenas Sanchez viuda de Reyes, Banco de Guayaquil S.A. representado por Sr. Victor Hugo Alcivar Alava, comparecen a celebrar la Aclaracion de Escritura de Aclaracion de Linderos, Compra venta e hipoteca Abierta Prohibición, inscrita el 30 de Enero del 2008, en el sentido de que el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, comparece a la Celebración y otorgamiento de dicha escritura, solamente en su calidad de Representante legal del Consorcio EISA, y no por sus propios y personales derechos. Archivado Compraventa.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                   | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| ACLARANTE   | BANCO DE GUAYAQUIL S.A.                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| ACLARANTE   | CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA               | VIUDO(A)     | MANTA  |
| PROPIETARIO | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[6 / 7 ] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: lunes, 14 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2011

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA- Sobre el restante de los lotes que se encuentran hipotecados a favor del Banco de Guayaquil, Urbanización Conjunto Habitacional VILLA REAL. Manteniéndose vigente la Hipoteca, Sobre Lote No. L1 Mz. A Sup.11.331, 66M2. Y Lote L2 Mz. A. Sup. 14.867,72M2. Actualmente el lote No. 22, 21, 24 de la Mz. B y lote No. 1 Mz. B, se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente el lote 9 Mz. B y 5 Mz. C 19 Mz. C se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente cancelada la hipoteca del lote 10 Mz. A. Actualmente el lote 1 Mz. J, se encuentra cancelada la hipoteca. Actualmente el lote 9 Mz. A y 16 Mz. G, se encuentra cancelada la Hipoteca. Actualmente se encuentra cancelada la hipoteca del lote 11 y 17 Mz. B y lote 11 Mz. C. Actualmente cancelada la hipoteca del lote 11 de la mz. A.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad              | Nombres y/o Razón Social                   | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO DE GUAYAQUIL S.A.                    | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| DEUDOR HIPOTECARIO   | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA | NO DEFINIDO  | MANTA  |

**Registro de : PLANOS**

[7 / 7 ] REDISEÑO

Inscrito el: lunes, 16 mayo 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 marzo 2016

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Protocolización Rediseño de la Urbanización Villa Real de propiedad del Consorcio EISA Constructora e Inmobiliaria, ubicada en el sector El Gavilán Jesús de Nazaret de la parroquia y Cantón Manta. Rediseño presentado por los promotores se está realizando en las manzanas G, H, e I, y en ciertas áreas verdes.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social                   | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA |              | MANTA  |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA           | 3                        |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 2                        |
| PLANOS                 | 2                        |
| Total Inscripciones >> | 7                        |



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-07

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23006272 certifico hasta el día 2023-03-07, la Ficha Registral Número: 81514.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**



**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 81514

Válido por 39 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 2 5 5 9 S J H D P W G

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





**TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA** con cédula de ciudadanía No. **1391746105001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

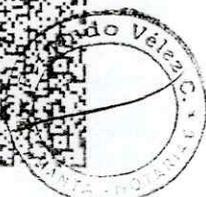
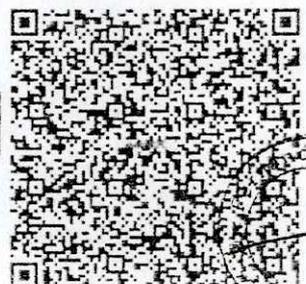
**Fecha de expiración: domingo 02 abril 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



187598KK5MOUN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 022023-086450

N° ELECTRÓNICO : 225051

Fecha: 2023-02-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-36-05-04-000

Ubicado en: MZ-E LT.04 CONJ. HAB. VILLA REAL I ETAPA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario     |
|---------------|-----------------|
| 1391746105001 | CONSORCIO -EISA |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 28,800.00

CONSTRUCCIÓN: 62,631.60

AVALÚO TOTAL: 91,431.60

SON: NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

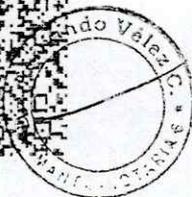
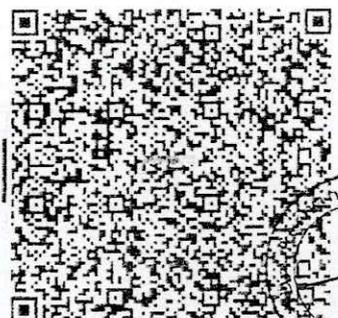
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



187278TRDNTZP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-03-13 10:41:07



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/111556

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/03/2023

Por: 224.49

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/03/2023

Contribuyente: CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

VE-508294

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1391746105001

Teléfono: 0989745918

Correo: finanzas@consorcioeisa.com

Dirección: calle 14 avenida 6 y NULL



Detalle:

Base Imponible: 115480.0

Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Identificación: 1391746105001

Teléfono: 0989745918

Correo: finanzas@consorcioeisa.com

Adquiriente-Comprador: SION GARCES JAIME IGNACIO

Identificación: 1304020082

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 30/01/2008

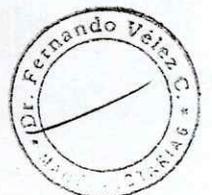
| Clave Catastral | Avaluo    | Área   | Dirección                        | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|--------|----------------------------------|-----------------|
| 1-36-05-04-000  | 91,431.60 | 200.00 | MZELT.04CONJ.HAB.VILLAREALLETAPA | 116,000.00      |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año     | Tributo   | Monto  | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|---|--------|-----------|----------|-----------|
| 2023    | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 224.49 | 0.00      | 0.00     | 224.49    |
| Total=> |   | 224.49 | 0.00      | 0.00     | 224.49    |

Saldo a Pagar

| DETALLE                      |            |
|------------------------------|------------|
| PRECIO DE VENTA              | 116,000.00 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN        | 520.00     |
| DIFERENCIA BRUTA             | 115,480.00 |
| MEJORAS                      | 24,568.40  |
| UTILIDAD BRUTA               | 90,911.60  |
| AÑOS TRANSCURRIDOS           | 68,562.50  |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00       |
| BASE IMPONIBLE               | 22,349.10  |
| IMP. CAUSADO                 | 223.49     |
| COSTO ADMINISTRATIVO         | 1.00       |
| TOTAL A PAGAR                | 224.49     |





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Emisión:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/111555**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 03/03/2023

Por: 1,508.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/03/2023

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Identificación: 1391746105001

Teléfono: 0989745918

Correo: finanzas@consorcioeisa.com

Adquiriente-Comprador: SION GARCES JAIME IGNACIO

Identificación: 1304020082

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

VE-408294



| PREDIO: | Fecha adquisición: | Clave Catastral | Avaluo    | Área   | Dirección                        | Precio de Venta |
|---------|--------------------|-----------------|-----------|--------|----------------------------------|-----------------|
|         | 30/01/2008         | 1-36-05-04-000  | 91,431.60 | 200.00 | MZELT.04CONJ.HAB.VILLAREALLETAPA | 116,000.00      |

**TRIBUTOS A PAGAR**

| Año     | Tributo                           | Monto    | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|----------|-----------|----------|-----------|
| 2023    | DE ALCABALAS                      | 1,160.00 | 0.00      | 0.00     | 1,160.00  |
| 2023    | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 348.00   | 0.00      | 0.00     | 348.00    |
| Totals> |                                   | 1,508.00 | 0.00      | 0.00     | 1,508.00  |

Saldo a Pagar



N° 032023-087035

Manta, lunes 06 marzo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-36-05-04-000 perteneciente a CONSORCIO EISA con C.C. 1391746105001 ubicada en MZ-E LT.04 CONJ. HAB. VILLA REAL I ETAPA BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$91,431.60 NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 60/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$116,000.00 CIENTO DIECISEIS MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: miércoles 05 abril 2023**



Código Seguro de Verificación (CSV)



187873SPM4ZWJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000466288

|   |                       |                |                    |
|---|-----------------------|----------------|--------------------|
| <b>Contribuyente</b>                        | <b>Identificación</b> | <b>Control</b> | <b>Nro. Título</b> |
| CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA. | 13xxxxxxx5001         | 000001168      | 466288             |

### Certificado de Solvencia (Unico)

|                   |            |                   |            |
|-------------------|------------|-------------------|------------|
| <b>Expedición</b> | 2023-03-06 | <b>Expiración</b> | 2023-04-06 |
|-------------------|------------|-------------------|------------|

| Descripción     |         | Detalles                 |  | Deuda  | Abono Ant. | Total  |
|-----------------|---------|--------------------------|--|--------|------------|--------|
| Año/Fecha       | Período | Rubro                    |  |        |            |        |
| 03-2023/04-2023 | Mensual | Certificado de Solvencia |  | \$3.00 | \$0.00     | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-36-05-04-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Cuenca Vínces María Verónica

Pagado a la fecha de 2023-03-06 16:14:56 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

|               |        |
|---------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado  | \$3.00 |
| Saldo         | \$0.00 |



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA**  
CUENCA VINCES







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL  
CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES  
27 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**

En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas en la oficina del Consorcio, ubicada en la avenida 6 y calle 14, oficina # 12 de la planta baja del edificio Pasaje Centro, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de consorcio denominado EISA celebrado en esta ciudad de Manta con fecha abril 12 del 2006, ante el Notario Tercero del cantón Manta. Preside la reunión el Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala en su calidad de Gerente General de la Compañía Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía. Ltda., quien a su vez es el representante legal, judicial y extrajudicial del Consorcio con amplias facultades de representación como en derecho se requiere para que actúe en nombre del Consorcio en el cumplimiento del objeto del mismo sin limitación alguna de tal manera que ninguna autoridad pública o privada pueda alegar insuficiencia de poder al respecto; actúa como secretaria ad-hoc la Ab. Cecilia Escobar Toala. El presidente solicita que por secretaria se forme el expediente, se abra con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, resultando que asisten:

- Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía. Ltda., representada legalmente por su Gerente General Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, con 50% de participación en el Consorcio.
- Compañía Isaba S.A., representada legalmente por su Gerente General Arq. Gonzalo Enrique Barona Escobar, con 50% de participación en el Consorcio.

Las compañías asistentes que forman el Consorcio EISA Constructora e Inmobiliaria tienen un porcentaje de participación del 50% cada una, en el proyecto Urbanización Villa Real.

Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el único punto del día:

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver acerca de la venta de la vivienda **TIPO UNO PLUS** (Una planta) **(1) LOTE CUATRO (4), MANZANA E** de la Urbanización Villa Real, ubicada en la intersección de las vías que conducen al Valle del Gavilán y San Mateo, parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

**PUNTO UNICO:** Solicita la palabra la compañía accionista ISABA S.A. representada legalmente por su Gerente General Arq. Gonzalo Enrique Barona Escobar, e indica a la Junta el interés de un cliente para adquirir la vivienda **TIPO UNO PLUS (1), LOTE CUATRO (4) MANZANA E** de la urbanización Villa Real construida en terreno propiedad del Consorcio Eisa Constructora e Inmobiliaria que se encuentra ubicada en la intersección de las vías que conducen al Valle del Gavilán y San Mateo, circunscrita dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con calle C-E; **POR ATRÁS:** Diez metros y lindera con lote número Veinte (20); **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y lindera con lote número Cinco (5); **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y lindera con lote número Tres (3) teniendo un área total de Doscientos metros cuadrados (200m<sup>2</sup>); por lo que solicita a la junta por así convenir a los intereses del Consorcio Eisa Constructora e Inmobiliaria la





autorización para proceder a la venta de la mencionada unidad habitacional TIPO NO PLUS (1), LOTE CUATRO (4), MANZANA E en la Urbanización Villa Real. Analizada la propuesta realizada por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve por unanimidad de votos autorizar al Representante Legal del Consorcio para que realice las gestiones correspondientes y celebre Escritura Pública para la formalización de este contrato y de la resolución adoptada en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho así, con la asistencia de los mismos socios inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 10H20. Firmando para el efecto Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala, Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria ESCOAL Cía Ltda., Socia y Presidente de la Junta; f) Arq. Gonzalo Enrique Barona Escobar, Gerente General de ISABA S.A., Socia; f) Ab. Cecilia Escobar Toala, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

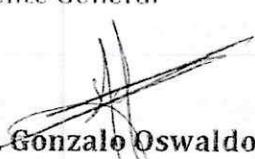
Manta, 27 de febrero del 2023

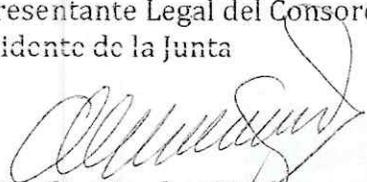
  
**p. Constructora e Inmobiliaria Escoal Cía. Ltda.**

Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala  
Gerente General

  
**p. ISABA S.A.**

Arq. Gonzalo Enrique Barona Escobar  
Gerente General

  
**Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala**  
**Gerente General Escoal Cía. Ltda.**  
Representante Legal del Consorcio EISA  
Presidente de la Junta

  
**Ab. Cecilia Escobar Toala**  
Secretaria Ad-hoc de la Junta



Manta, 19 de octubre del 2017

Señor Arquitecto  
**GONZALO OSWALDO ESCOBAR TOALA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. No. 1301769657  
Dirección: Avenida 6 y calle 14 (Edificio Pasaje Centro)

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el **CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA**, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 18 de octubre del presente año, tuvo a bien ratificar a la Compañía Constructora e Inmobiliaria ESCOAL CIA. LTDA. en la persona de su Gerente General Arq. Gonzalo Oswaldo Escobar Toala en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del Consorcio, hasta el momento en que se cumplan las obras materia del convenio y se suscriba una acta de finiquito y liquidación de obras y participación; a cuyo efecto el presente nombramiento le servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería a nombre del Consorcio y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial del Consorcio EISA Constructora e Inmobiliaria con amplias facultades de representación como en derecho se requiere para que actúe en nombre del Consorcio en el cumplimiento del objeto del mismo sin limitación alguna de tal manera que ninguna autoridad pública o privada pueda alegar insuficiencia de poder al respecto.

El **CONSORCIO EISA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el 12 de abril del 2006, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 7 de septiembre del 2007.

Atentamente,

Ab. Cecilia Escobar T.  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

RAZÓN: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.  
Manta, 19 de octubre del 2017

Fdo)

Arq. Gonzalo Escobar Toala  
C.C. No. 1301769657





TRÁMITE NÚMERO: 5878



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 4031                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 07/11/2017             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1042                   |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                            |                                  |
|----------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:     | EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO    |
| IDENTIFICACIÓN:            | 1301769657                       |
| CARGO:                     | REPRESENTANTE LEGAL              |
| PERIODO(Años):             | INDEFINIDO                       |

### 2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 702 REP. 2096 DE FECHA 07-09-2007. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



**Razón Social**  
CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

**Número RUC**  
1391746105001



**Representante legal**  
• ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO

|                              |                                       |                               |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Estado</b>                | <b>Régimen</b>                        |                               |
| ACTIVO                       | RIMPE - EMPRENDEDOR                   |                               |
| <b>Fecha de registro</b>     | <b>Fecha de actualización</b>         | <b>Inicio de actividades</b>  |
| 12/09/2007                   | 26/05/2011                            | 12/04/2006                    |
| <b>Fecha de constitución</b> | <b>Reinicio de actividades</b>        | <b>Cese de actividades</b>    |
| 12/04/2006                   | No registra                           | No registra                   |
| <b>Jurisdicción</b>          | <b>Obligado a llevar contabilidad</b> |                               |
| ZONA 4 / MANABI / MANTA      | NO                                    |                               |
| <b>Tipo</b>                  | <b>Agente de retención</b>            | <b>Contribuyente especial</b> |
| SOCIEDADES                   | SI                                    | NO                            |

**Domicilio tributario**

**Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

**Dirección**

Calle: AV. 6 Número: S/N Intersección: CALLE 13 Y 14 Edificio: C.C. PASAJE CENTRO Número de piso: 2 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO STELLA MARIS

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 052629530

**Actividades económicas**

- M711011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

**Establecimientos**

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| <b>Abiertos</b> | <b>Cerrados</b> |
| 1               | 0               |

**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Razón Social  
CONSORCIO EISA CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA

Número RUC  
1391746105001



ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

1001 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

50 CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O  
IGUALES A USD 1 MILLON

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise  
periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002327269

Fecha y hora de emisión:

13 de octubre de 2022 15:52

Dirección IP:

170.82.158.130

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Factura: 001-002-000061943



20221308002P00626

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°:   | 20221308002P00626                  |                          |                        |                    |                |            |                           |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|----------------|------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:  |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| PODER GENERAL PERSONA NATURAL   |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:  | 11 DE ABRIL DEL 2022. (11.17)      |                          |                        |                    |                |            |                           |
| OTORGANTES  |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| OTORGADO POR  |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| Persona   | Nombres/Razón social               | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad   | Calidad    | Persona que la representa |
| Natural   | PELAEZ SANTOS ANTONIO JOSE VICENTE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE              | 650124968          | ESTADOUNIDENSE | PODERDANTE |                           |
| Natural   | SION DE PELAEZ BETTY I             | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE              | 650124969          | ESTADOUNIDENSE | PODERDANTE |                           |
| A FAVOR DE  |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| Persona   | Nombres/Razón social               | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad   | Calidad    | Persona que representa    |
|   |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| UBICACION   |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| Provincia   |                                    | Cantón                   |                        |                    | Parroquia      |            |                           |
| MANABI  |                                    | MANTA                    |                        |                    | MANTA          |            |                           |
| DESCRIPCION DOCUMENTO:  |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS.- |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA  |                                    |                          |                        |                    |                |            |                           |

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA







FACTURA NUMERO: 001-002-000061943

CODIGO NUMERICO: 20221308002P00628

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ANTONIO JOSÉ VICENTE PELÁEZ SANTOS Y BETTY I SION DE PELAEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de Abril del año dos mil veintidós, ante mí Aboogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparecen, el señor ANTONIO JOSÉ VICENTE PELÁEZ SANTOS con pasaporte número seis cinco cero uno dos cuatro nueve seis ocho (650124968) y señora BETTY I SION DE PELAEZ con pasaporte número seis cinco cero uno dos cuatro nueve seis nueve (650124969), quienes declaran se de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad Estadounidenses, domiciliados en Winona - Minnesota de los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta





ciudad, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS PODERDANTES".- Los comparecientes, son hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Advertidos que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertidos por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que eleve a escritura pública la siguiente declaración: Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus pasaportes cuyas copias certificadas quedan agregadas a esta escritura como;

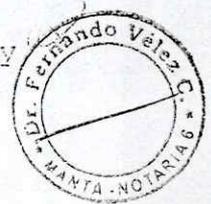


NOTARIA SEXTA DE MANTA  
PARLAMENTO DE MANTA  
CARRERA DE LA JUSTICIA  
CARRERA DE LA JUSTICIA  
CARRERA DE LA JUSTICIA  
CARRERA DE LA JUSTICIA

habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un de PODER GENERAL, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben el presente PODER GENERAL, los señores ANTONIO JOSÉ VICENTE PELÁEZ SANTOS con pasaporte número seis cinco cero uno dos cuatro nueve seis ocho (650124968) y señora BETTY I SION DE PELAEZ con pasaporte número seis cinco cero uno dos cuatro nueve seis nueve (650124969), casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad Estadounidenses, domiciliados en Winona - Minnesota de los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad, ambos por sus propios derechos y





se les denominará simplemente como "LOS PODERDANTES".- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Los cónyuges ANTONIO JOSÉ VICENTE PELAEZ SANTOS y BETTY I SION DE PELAEZ, en consideración a lo expuesto, en uso de las facultades y legítimos derechos, confieren poder general amplio y suficiente a favor de MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS con cédula de identidad número uno tres cero uno seis cuatro ocho seis cinco guión tres, para que a nuestros nombres y representación las facultades que más les parezca a ella con las cláusulas especiales que más abajo se detallará y sin que nosotros les prohibamos la delegación de este poder general de manera parcial y conceda a quien ella de manera delegue sin necesidad de ratificación y conceda procuración judicial con cláusula especial del artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos al o los abogados que tenga a bien en contratar como si fuéramos nosotros. Si perece cualquiera de los dos mandantes, continuará de manera íntegra este poder general con el mandante subsistente, que a continuación, se detallarán para que realicen los siguientes actos: a) Administre sin restricciones alguna todos nuestros bienes, ya sean muebles o inmuebles presentes y futuros y celebre con/



NOTARIA SEXTA DE MANTA  
CALLE MENDOZA Y DR. BARRIOS  
CALLE 5 Y AVENIDA 1  
TEL: 0994257314 - 02262 591  
pau.mendoza@notarial.com

relación a ellos todo tipo de contratos hasta de delegación; de administración arrendamiento, venta, hipotecas, limitaciones de dominio, promesa de compraventa, ventas y/o compras, aclaraciones o correcciones de los mismos, b) Exija, cobre, y perciba cantidades de dinero u otras especies que se nos adeuden ya sea de los dos o por separado, expida recibos, cartas de pago y hagan las cancelaciones correspondientes de tasa e impuestos, c) Pague o cancele a nuestros acreedores y haga arreglos con ellos sobre los términos de pagos y expida el comprobante de finiquito respectivo, d) Exija y admita cauciones, reales o personales tendientes a asegurar los créditos que se reconozca o estén reconocidos a nuestro favor, e) Para que las cuentas de los créditos que se reconozca o se encuentren ya reconocidos a nuestro favor admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar, f) Exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al exponente, aprobarlas o improbarlas, pagar o recibir, según el caso el saldo respectivo y otorgar en paz y salvo correspondiente, g) Condone o prescriba total o parcialmente las deudas a nuestro favor, lo mismo





para que otorgue a nuestros deudores plazos, a fin de que puedan satisfacer sus obligaciones, h) Celebre el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y para que haga toda clase de negocios con los instrumentos negociables, i) Celebre el contrato de cambio y en especial acepte, endose, cobre, proteste, avale, cancele, pague instrumentos negociables, como cheques, letras de cambio, pagaré a la orden, o los acepten como pagos, j) Adquiera a nuestro favor bienes de toda clase, sean muebles o inmuebles celebre con relación a ellos contratos de administración y/o arrendamiento, prestamos de uso, comodatos y reciba los valores de los cánones de arrendamientos, k) Constituya servidumbres pasivas o activas a nuestro favor o a cargo de nuestros bienes, l) Acepte con o sin beneficio de inventario las herencias que se nos difieran para que las repudie, lo mismo para que acepte o repudie los cargos de albacea y nos represente, haciendo en tal carácter en todos los actos jurídicos en que tenga que intervenir y tome posesión efectiva a nombre de uno de nosotros de manera indistinta, m) Nos represente haciendo mis veces, transigiendo pleitos, dudas o diferencias que ocurran o pudieren ocurrir en relación a los



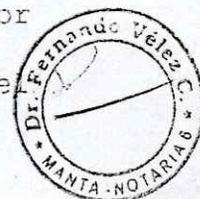


revoque poderes especiales o generales, procuraciones judiciales, sean en materia civil, penal, laboral, administrativa o cualquier otra y delegue total o parcialmente este mandato y revoque delegaciones, p) Compre, venda, hipoteque, permute, o realice las delegaciones comerciales que mejor convengan a nuestros intereses, sobre los bienes. Aprobamos de manera expresa que nuestra mandataria compre para sí mismos bienes nuestros que venda en este mandato y pueda vendernos bienes propios de ella). Firme declaraciones juramentadas para posesión efectiva de bienes y para levantar patrimonio familiar en las notarías o juzgados del país, r) Nos represente haciendo nuestras veces en cualquier clase de sociedades en que los suscritos seamos parte en forma conjunta o por separado, lleve nuestra voz, emita mi voto, en las respectivas asambleas, junta de accionistas o de socios y para que cancele lo que haya que cancelar, s) Pueda apertura o abrir cuentas bancarias corrientes o de ahorros en el Sistema Financiero o en la Economía Popular y Solidaria, manejar las mismas, depositar, retirar dinero, de manera expresa la facultamos a nuestra mandataria que pueden colocar dinero a interés, solicite saldos;



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
PATRICIA NIENDOZA BRIONES  
DIRECCION CIVIL Y AVIENIDA J  
TEL FONOS 004257114 - 052 03224  
patricia.niendoza@hannat.com

chequeras, pague créditos, ya sean ordinarios o personales, solicite información sobre el saldo pendiente de los mismos puedan pedir cambio a respecto de los créditos, maneje nuestras cuentas bancarias en cualquier identidad financiera del Sistema Financiero o de la Economía Popular y Solidaria, que los suscritos posean sin limitación alguna. Cobre, reciba dineros, y pueda disponer de los mismos en favor de nuestros intereses. Cobre, reciba, los dineros y negocie cualquier título valor en cualquier entidad que los suscritos la posean dentro o fuera de la sociedad conyugal, t) Maneje nuestro fondos de pensiones y cesantías ante cualquier entidad que los posea a nuestros nombres, procediendo a solicitar saldos, y disponer de los mismos, u) Sustituya parcial o total este poder general o revoque cualquier poder o mandato general o especial que nosotros hayamos concedido en cualquier notaría pública del Ecuador, v) Para que suscriba toda clase de instrumentos públicos y privados sin restricción alguna, w) Para que celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, bancarios y financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna dentro de





territorio ecuatoriano, x) Para que intervenga a nuestro nombre y representación como autora y demandada tercer interesado en cualquier clase de juicios e instancia de carácter civil, mercantil, tributario, coactivo, penal, laboral, contencioso o administrativo, suscribiendo peticiones, conciliaciones y los escritos necesarios para el ejercicio de todo derecho que nos asistan, para delegar este poder a personas de confianza reasumirlo o revocarlo a sus arbitrio. Contrate los servicios profesionales de uno o más abogados en el libre ejercicio de la profesión para la defensa de nuestros derechos que nos asistan legalmente, y) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos, peticiones o escritos ante notaría, juzgados, Servicio de Rentas Internas, IESS, autoridades administrativas de los Gobiernos Municipales y Provinciales Autónomos y Descentralizados y sus dependencias e instituciones, empresas públicas, adscritas o no a las instituciones seccionales o en territorio nacional, z) Los poderdantes facultan de manera expresa a su mandataria para que asista a cualquier audiencia judicial, sea esta única o de dos etapas y nos representen como si fuéramos nosotros y las r



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AV. PATRICIA MELÉNDEZ BERONIS  
DIRECCION CIVIL 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONOS 0994257211 - 052672383  
patmendoza@hotmail.com

estuviera realizando de manera personal y contrate uno o más abogados con cláusula especial del artículo 43 del Código Orgánico General del Proceso para lo siguiente: Para transigir, desistir de la acción o del recurso; aprobar convenios; absolver posiciones; diferir al juramento decisorio; recibir valores o la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella, reconocer documentos, z1) También para que contrate a uno o más abogados en el libre ejercicio en el Ecuador para comparecer en el proceso o los procesos en la audiencia única, o audiencia de dos etapas en calidad de procurador judicial, o presente acusación particular a nombre de los actores ANTONIO JOSÉ VICENTE PELAEZ SANTOS y BETTY I SION DE PELAEZ. Los mandantes no tienen que practicar personalmente ninguna diligencia, como absolver posiciones, reconocer documentos u otros actos semejantes, por lo tanto, no están obligados a comparecer personalmente, a) Para comparecer con cláusula especial para sustituir la procuración judicial a favor de otro profesional del derecho, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, recibir





NOTARIA SEGUNDA DE MANTITA  
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRUNES  
 DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4  
 TELEFONOS 0991257114 - 0991257115  
 patricia.mendoza@hotmail.com

apoderados general y procuración judicial.  
 Autorizamos también a nuestra apoderada a obtener,  
 firmar todo documento para fiel cumplimiento del  
 encargo en este poder general. Este poder general  
 es amplio y suficiente e incluye todas las  
 facultades accesorias inherentes al mismo, que sean  
 propias necesarias al pleno cumplimiento de su  
 objeto a fin de que no sea considerado insuficiente  
 para cumplir con su mandato que contiene. LA DE  
 ESTILO: Usted señora Notaria se dignará agregar las  
 demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. FRANCISCO  
 GIOVANNI RAMIREZ PANTALEON, con Matrícula 09-2009-  
 510 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la  
 minuta que juntos con los documentos anexos y  
 habilitantes que se incorporan queda elevada a  
 escritura pública con todo el valor legal, y que,  
 los comparecientes aceptan en todas y cada una de  
 sus partes, para la celebración de la presente  
 escritura se observaron los preceptos y requisitos  
 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a  
 los comparecientes por mí la notaria en forma  
 física, se ratifican y firman conmigo en unidad de  
 acto quedando incorporada estas escritura en el  
 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - (K)

Notaria Patricia Mendoza Bruner  
 Calle 8 y Avenida 4  
 Manabita, Ecuador  
 Teléfono: 0991257114 - 0991257115  
 Email: patricia.mendoza@hotmail.com



Elaborado por R.M.S.P.

*[Handwritten signature]*



ANTONIO JOSÉ VICENTE PELÁEZ CAMPOS

PASAPORTE No. 650124968

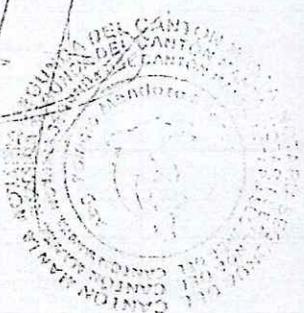
*[Handwritten signature]*



BETTY I SION DE PELAEZ

PASAPORTE No. 650124969

*[Handwritten signature]*  
LA NOTARIA









NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MUÑOZA BRIONES  
DIRECCION CALLES Y AVENIDA 4  
TELÉFONOS: (09) 4257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20221308002 P00628. - LA NOTARIA.

*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Muñoz Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta, 13-03-2023

*[Handwritten signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306324946  
Nombre: SION GARCES GABRIEL FERNANDO

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD VISUAL 70%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2023  
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-841-12223



237-841-12223







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304020082

Nombres del ciudadano: SION GARCES JAIME IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDRANDA ZAMBRANO VERONICA KARINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Datos del Padre: SION MACIAS JAIME VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCES PALMA BETTY VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 236-841-12290



236-841-12290

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación  
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SION GARCÉS  
 JAIME IGNACIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 MANTA  
 MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-06-24**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**VERONICA KARINA  
 MEDRANDA ZAMBRANO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** E3343E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SION MACIAS JAIME VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCÉS PALMA BETTY VICENTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**



CERTIFICADO de VOTACIÓN  
 13 FEBRERO DE 2023

83124408

MANABI  
 MANTA  
 MANTA

0077 MASCULINO  
 SION GARCÉS JAIME IGNACIO

CCN 1304020082

*Asm...*

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

13 MAR 2023

*FVC*

Dr. Fernando Vazquez Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306324946

Nombres del ciudadano: SION GARCES GABRIEL FERNANDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MEDRANDA MOGROVEJO ELENA ELIZABETH

Datos del Padre: SION MACIAS JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCES PALMA BETTY VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2023  
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Go Sion Go

Go Sion Go



Nº de certificado: 232-841-12188



232-841-12188

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANA DISCAPACIDAD 130632494-6

SIGN GARCÉS  
GABRIEL FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
ELENA ELIZABETH  
MEDRANDA MOGROVEJO

BACHILLERATO ESTUDIANTE

SIGN MACIAS JAIME  
GARCÉS PALMA BETTY VICENTA

MANTA  
2015-12-30  
2025-12-30

*G. Sion G.*



IDENTIFICADO  
IDENTIFICACIÓN

MANABI  
MANTA  
1  
MANTA

0077 MASCULINO  
SIGN GARCÉS GABRIEL FERNANDO



ELECCIONES  
SECCIONALES Y SPCGS  
2023

*G. Sion G.*



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en *3/13/23* fojas útiles.

Manta,

13 MAR 2023

*F. V. Entrigués*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

130348069-1



CONJUGADA  
MONICA GARCÉS  
MUNICA JACQUELINE  
E17  
MANTAS  
MANTA  
MANTA  
ESTADO CIVIL CASADO  
ALDO CARLOS ALBERTO  
PARRAN PAZOS



SUPERIOR

ECUADOR

E4343E3244

SION JAIME

GARCÉS BETTY

GUAYAQUIL

2019-09-12

2023-09-12



001517/000

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: DURAN

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: 11

JUNTA No. 0042 FEMENINO

SION GARCÉS MONICA JACQUELINE



CRE

N 78198933



CC N 1303480691

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

13 MAR 2023

*[Signature]*

Dr. Fernando Velaz Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303480691

Nombres del ciudadano: SION GARCES MONICA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARFAN PAZOS ALDO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: JAIME SION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BETTY GARCES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 234-841-12366



234-841-12366

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301648653

Nombres del ciudadano: PELAEZ SANTOS MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS PROAÑO RAFAEL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PELAEZ TORRES HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SANTOS JONIAUX GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



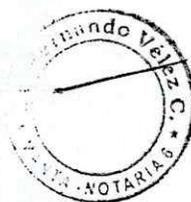
N° de certificado: 233-841-79531



233-841-79531

*[Handwritten signature of Fernando Alvear C.]*

Ing. Fernando Alvear C.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130164865-3

CIUDADANÍA  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PELAEZ SANTOS  
MARIA DE LOURDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-02-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
RAFAEL  
CEVALLOS

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION JUBILADO

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PELAEZ TORRES HAROLD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANTOS JONIAUX GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2019-05-21

FECHA DE EXPIRACION

2029-05-21

DIRECTOR GENERAL

PRIMER DEL CEDULADO

00 1570012



*Rafael Cevallos*



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...*01*... fojas útiles.

Manta,

13 MAR 2023

*Fernanda Vazquez Cabezas*

.....  
*Dr. Fernanda Vazquez Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303397713

Nombres del ciudadano: SION GARCES SONIA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ PANTALEON FRANCISCO GIOVANNI NICOLAS

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 1991

Datos del Padre: SION MACIAS JAIME VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GARCES PALMA BETTY VICENTA

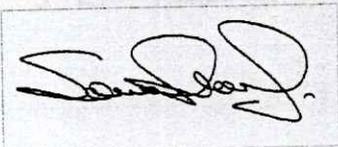
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-841-12123



239-841-12123

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130339771-3

CIUDADANIA N.º

SION GARCÉS  
SONIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO  
FRANCISCO GIOVANNY RAMIREZ




ENTRUCO SUPERIOR

PROFESION OCUPACION  
MAGISTER

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SION JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCÉS BETTY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2017-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-04-13




#MATERIA: 00000000



CERTIFICADO de VOTACIÓN

3 DE FEBRERO DE 2023

99246104

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRQUIA: MANTA

EDAD: 1

JUNTA No. 0076 FEMENINO

SION GARCÉS SONIA PATRICIA





Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
rojas utiles.

Manta,

13 MAR 2023

Dr. Fernando Viteri Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301769657

Nombres del ciudadano: ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO NARCISA A

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ESCOBAR GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TOALA RITA

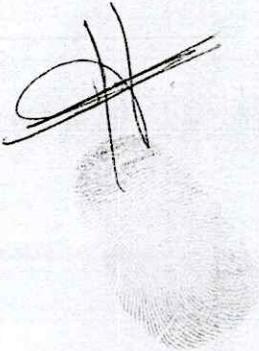
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-841-12455



235-841-12455

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 130176965-7

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESCOBAR TOALA GONZALO OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1954-06-04**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**CASADO**

NOMBRES DE LOS PADRES  
**MARCISA A SOLORIZANO**




INSTRUCCION  
**SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION  
**ARQUITECTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESCOBAR GONZALO**

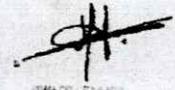
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TOALA RITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**MANTA 2014-08-21**

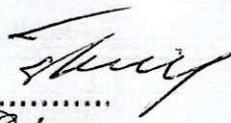
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-08-21**

V4333H242

000870181


Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... 14 ...  
 fojas útiles.

Manta, 13 MAR 2023 

.....  
**Dr. Fernando Vazquez Cabezas**  
**Notario Público Sexto**  
**Manta - Ecuador**



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 de Manabí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
2 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los  
3 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea,  
4 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria  
5 de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 **ARQ. GONZALO ESCOBAR TOALA.-**

11 **C.C. No. 1301769657**

12 **CONSORCIO EISA**

13 **Dirección Condominio Barbasquillo Calle Principal Manta**

14 **Telef. 2677680**

15 **RUC 1391746105001**

16

17

18

19

20 **JAIME IGNACIO SION GARCES.-**

21 **C.C. No. 1304020082**

22

23

24

25

26 **SONIA PATRICIA SION GARCES.-**

27 **C.C. No. 1303397713**

28





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

**MONICA JACQUELINE SION GARCES.-**

**C.C. No. 1303480691**

*[Handwritten signature]*

**GABRIEL FERNANDO SION GARCES.-**

**C.C. No. 1306324946**

*[Handwritten signature]*

**MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS.-**

**C.C. No. 1301648653**

**APODERADA GENERAL DE LA SRA.**

**BETTY I SION DE PELAEZ**

**Pasaporte 650124969**

*[Handwritten signature]*

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

**RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de  
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.  
signo y firmo**

**Manta, a**

*[Handwritten signature]*

**Dr. Fernando Vélez Cabezas  
NOTARÍA SEXTA**

